

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA



AÑO 2016.— NUMERO 24

MIÉRCOLES, 24 DE FEBRERO

## SUMARIO

### AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2016 por el que se convocan subvenciones a fondo perdido destinadas a la rehabilitación de edificios en el ARU de Canonjías .....Pág. 3

Extracto del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de febrero de 2016 por el que se convocan subvenciones a fondo perdido destinadas a la rehabilitación de edificios en el ARU de San José-El Palo-Mirasierra .....Pág. 3

#### **Concejalía de Vías, Obras, Medio Ambiente**

Convocatoria sorteo para la adjudicación de los terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio .....Pág. 4

#### **Instituto Municipal de Deportes**

Bases y Convocatoria Actividades Deportivas con cargo al ejercicio 2016 .....Pág. 6

### CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

#### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

##### **Comisaría de Aguas**

Información pública de solicitud de modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, en el término municipal de Lastras de Cuéllar (Segovia), de referencia MC/C-713/2015-SG .....Pág. 7

Información pública de solicitud de modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Coca (Segovia), de referencia MC/CP-1077/2015-SG .....Pág. 8

Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Navas de la Asunción (Segovia), de referencia MC/CP-47/2015-SG .....Pág. 9



Información pública de solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia), de referencia CP-1080/2015-SG .....Pág. 10

Información pública de solicitud de modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Mozoncillo (Segovia), de referencia MC/CP-81/2014-SG .....Pág. 11

## **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

Resolución de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único.....Pág. 12

## **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

### **Ayuntamiento de Aldeasoña**

Elección de Juez de Paz Titular .....Pág. 12

Expediente de sobrante de vía pública .....Pág. 13

### **Ayuntamiento de Cantimpalos**

Ordenanza Reguladora del Precio Público por Utilización de la Pista de Pádel Municipal.....Pág. 13

Exposición pública del Presupuesto General del año 2016.....Pág. 14

### **Ayuntamiento de Castroserracín**

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal ejercicio 2015 .....Pág. 14

Aprobación inicial del Presupuesto Municipal ejercicio 2016 .....Pág. 14

### **Ayuntamiento de Coca**

Aprobación definitiva de modificación del Presupuesto .....Pág. 15

### **Ayuntamiento de Cuéllar**

Precios públicos de actividades municipales.....Pág. 15

Delegación en Concejal para celebración de boda civil .....Pág. 16

### **Ayuntamiento de Domingo García**

Padrón cobratorio de la Tasa del Agua .....Pág. 16



2418

## **AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA**

*EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016 POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A FONDO PERDIDO DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL ARU DE CANONJÍAS*

BDNS(Identif.): 301333

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Las comunidades de propietarios y los propietarios de inmuebles.

**Segundo. Objeto:**

Recuperar el patrimonio edificado, correspondiente al Área de Regeneración Urbana de Canonjías.  
as. Las actuaciones en los edificios indicados se dirigirán necesariamente a:

- a) Su conservación.
- b) La mejora de la calidad y sostenibilidad.
- c) La realización de los ajustes razonables en materia de accesibilidad.

**Tercero. Bases Reguladoras:**

Bases Reguladoras para la Concesión de Subvenciones en las actuaciones en inmuebles situados en el ARU de Canonjías en Segovia publicadas en el BOP Segovia de 22 de enero de 2016.

**Cuarto. Cuantía:**

Presupuesto total máximo de 489.341,58 euros de ayudas a la rehabilitación a acometer por los particulares. Cuantía máxima por vivienda 17.201,39 euros. Número de beneficiarios máximo 164 viviendas.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP Segovia.

**Sexto. Otros datos:**

Junto con la solicitud se presentarán entre otros documentos el Informe de Evaluación de Edificios y Proyecto/Memoria técnica

Segovia 04/02/2016.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.

2411

*EXTRACTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016 POR EL QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A FONDO PERDIDO DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN EL ARU DE SAN JOSÉ-EL PALO-MIRASIERRA*

BDNS(Identif.): 301329

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Las comunidades de propietarios y los propietarios de inmuebles.

**Segundo. Objeto:**

Recuperar el patrimonio edificado, correspondiente al Área de Regeneración Urbana San José-El Palo Mirasierra. Las actuaciones en los edificios indicados se dirigirán necesariamente a:

- a) Su conservación.
- b) La mejora de la calidad y sostenibilidad.
- c) La realización de los ajustes razonables en materia de accesibilidad.

**Tercero. Bases Regulatoras:**

Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones en las actuaciones en inmuebles situados en el ARU de San José-El Palo-Mirasierra en Segovia publicadas en el BOP Segovia de 22 de enero de 2016.

**Cuarto. Cuantía:**

Presupuesto total máximo de 857.714,30 euros de ayudas a la rehabilitación a acometer por los particulares, si bien, se podrá ampliar de haber solicitudes suficientes hasta 299.669,00 euros, siempre que exista disponibilidad presupuestaria. Cuantía máxima por vivienda 26.714,28 euros. Número de beneficiarios máximo 101 viviendas.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

10 días a contar desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOP Segovia.

**Sexto. Otros datos:**

Junto con la solicitud se presentarán entre otros documentos el Informe de Evaluación de Edificios y Proyecto/Memoria Técnica

Segovia 04/02/2016.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.

1919

**Concejalía de Vías, Obras, Medio Ambiente***ANUNCIO***CONVOCATORIA SORTEO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS TERRENOS  
MUNICIPALES DEDICADOS A HUERTOS DE OCIO (EXP.167/2016)**

En cumplimiento de la Ordenanza Reguladora de la Ocupación de Terrenos Municipales dedicados a Huertos de Ocio (OMHO, en adelante), publicada en el B.O.P., n.º 125 de 18 de octubre de 2013 y dada la finalización el próximo 31 de diciembre de 2016, de los que fueron adjudicados por cuatro años el 1 de enero de 2013, se pone en conocimiento público que se abre el periodo de admisión de solicitudes para su nuevo disfrute.



El plazo para la presentación de las mismas, será de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El número de parcelas a ocupar, será de 27 (huertos numerados del 1 al 9 de la Huerta de la Hontanilla del Valle del Clamores y los numerados del 18 al 35 del a Huerta del Baño, en el Valle del Eresma), en los siguientes términos:

1.º Se adjudicarán por un periodo de cuatro años, desde el 1 de enero de 2017, al 31 de diciembre de 2020 Art. 4.1 OMHO).

2.º La asignación de las parcelas, se llevará a cabo mediante sorteo público entre las solicitudes admitidas, de acuerdo con el procedimiento determinado por la Secretaría General, cuyos criterios se darán a conocer a los interesados en el momento de la realización del sorteo, determinándose, tras el mismo, el adjudicatario y el número de parcela que le haya correspondido (Art. 6. 6 OMHO).

3.º El sorteo se realizará el día 20 de mayo de 2016, a las 11,00 horas y en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Segovia, sito en Plaza Mayor, n.º 1.

4.º Los interesados en la adjudicación de un Huerto de Ocio, dentro del plazo de la convocatoria, deberán presentar la solicitud establecida a tal efecto, adjuntado a la misma, la siguiente documentación (Art. 6.3 OMHO):

- *Tratándose de personas físicas:*

- a) Fotocopia DNI o documento que legalmente le sustituya.
- b) Declaración responsable., según modelo establecido, de reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente Ordenanza.

- *Tratándose de personas jurídicas:*

- a) Acreditación de su titularidad jurídica y de que su sede social se encuentra en Segovia capital, por lo que presentará copia de la escritura de constitución de la sociedad o acta fundacional.
- b) Copia del CIF expedido por la Agencia Tributaria.
- c) Copia del DNI de la persona mayor de edad, designada como representante de la misma.
- d) Justificación de que sus actividades están relacionadas con el interés social, sin ánimo de lucro.
- e) Indicación de los destinatarios finales del uso de los Huertos de Ocio.

5.º Lugares de presentación de solicitudes:

- Registro General del Ayuntamiento de Segovia: Plaza Mayor, 1  
Horario: De lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.
- Registro Auxiliar de Urbanismo del Ayuntamiento de Segovia: Crta. Palazuelos, 7 (Junto Piscinas Municipales)  
Horario: De lunes a viernes de 9,00 a 14,00 horas.

También se pueden presentar en:

- Los Registros de cualquier órgano administrativo de la Administración General del Estado.
- Los Registros de cualquier órgano administrativo de la Junta de Castilla y León y de la Administración de cualquier otra Comunidad Autónoma.
- Las Oficinas de Correos.

Segovia, a 9 de febrero de 2016.— La Alcaldesa, Clara I. Luquero Nicolás.



2419

**Instituto Municipal de Deportes***BASES Y CONVOCATORIA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON CARGO AL EJERCICIO 2016**EXTRACTO DEL ACUERDO DE LA JUNTA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES DE FECHA 4 DE FEBRERO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS BASES Y LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS CON CARGO AL EJERCICIO 2016*

BDNS(Identif.): 301444

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Podrán solicitar las subvenciones los Clubes Deportivos de Segovia (Con domicilio social en Segovia capital, durante el período al que afecten estas convocatorias), que desarrollen su actividad correspondiente en la Capital, debidamente constituidos/as e inscritos/as en los registros de la Junta de Castilla y León, y el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Segovia (R.M.A.E.C.) y adheridos al Carné Deportivo Municipal del Instituto Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Segovia (adhesión que podrá realizarse durante el plazo de solicitud de la subvención conjuntamente con esta).

**Segundo. Objeto:**

*PROGRAMA A)* La promoción del Deporte de Base (De Benjamines a Juveniles) durante la temporada 2015/2016 o en el año 2016.

*PROGRAMA B)* Ayuda a la realización de acciones y actividades deportivas que propicien la participación de todos los sectores de la población (De niños a veteranos) durante el año 2016.

*PROGRAMA C)* Realización de acontecimientos deportivos extraordinarios (nacionales e internacionales), de especial interés para Segovia, durante el año 2016.

*PROGRAMA D)* Desarrollo de actividades de competición que se celebren en el ámbito autonómico o nacional (Es decir, competición de categorías superiores a las Provinciales), durante la temporada 2015/2016.

*PROGRAMA E)* Organización y/o ejecución de actividades interregionales, nacionales o internacionales, durante el año 2016.

*PROGRAMA F)* Participación de Colegios y Centros de Enseñanza en los Juegos Escolares, del curso 2015/2016.

*PROGRAMA G)* Programa de actividades deportivas de Ferias y Fiestas y otras fechas festivas durante el año 2016.

*PROGRAMA H)* Programa de formación de Técnicos Deportivos durante la temporada 2015/2016.

**Tercero. Bases Reguladoras:**

Las Bases Reguladoras son las aprobadas con la Convocatoria, en sesión de la Junta Rectora del IMD de fecha 4 de febrero de 2016, y pueden ser consultadas en su integridad en el página web [www.imndsg.es](http://www.imndsg.es).

**Cuarto: Cuantía:**

El importe máximo total destinado a la convocatoria es de veintiocho mil euros (28.000,00.-€).

**Quinto: Plazo presentación de solicitudes:**

Del 15 de febrero al 15 de marzo de 2016.

Segovia 05/02/2016.—La Presidenta del Instituto Municipal de Deportes de Segovia, Clara I. Luquero Nicolás.

2122

## **CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

### **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente**

#### *COMISARÍA DE AGUAS*

#### *ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA*

D. Enrique Herranz García, en representación de la Comunidad de Regantes El Carracillo, solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales de 1.370 l/s a derivar del río Cega, con toma en el límite entre los términos municipales de Lastras de Cuéllar y Aguilafuente (Segovia), otorgada a su nombre mediante resolución de fecha 20 de diciembre de 1999, expediente de referencia C-21.844-SG, siendo la finalidad de dicha derivación, la recarga del acuífero de la comarca del Carracillo.

En dicha resolución se hacía constar que el indicado caudal máximo sólo podría derivarse del río Cega durante los meses de enero, febrero, marzo y abril de cada año. Asimismo, se indicaba que el volumen máximo anual que se podría derivar era de 22,4 hm<sup>3</sup>, debiendo circular en el río aguas abajo del lugar de la toma, para esta derivación, y en el periodo referido, un caudal mínimo de 6.898 l/s, a fin de garantizar el caudal ecológico y el caudal para aprovechamientos legalizados y situados aguas abajo.

La modificación de características solicitada, consiste en la ampliación del periodo de derivación de las aguas en dos meses, estableciendo el mismo entre el 1 de diciembre y el 31 de mayo, corrigiendo el volumen máximo anual, estableciéndolo en 14,2 hm<sup>3</sup>, así como reduciendo el caudal mínimo a respetar, fijándolo en 610 l/s, y manteniendo el resto de características de la concesión otorgada en el expediente C-21.844-SG.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Toma en el límite entre los términos municipales de Lastras de Cuéllar y Aguilafuente, en el paraje "El Colongue o Molino de la Peña". Presa de gravedad de sección triangular y planta curva construida en hormigón ciclópeo sobre el río Cega, de 2,80 m. de altura sobre el cauce y de 73 m. de longitud de coronación.

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 2.950 ha (en un perímetro de 7.602 ha), en varias parcelas repartidas en los términos municipales de Cuéllar, Chañe, Fresneda de Cuéllar, Gomezterracedo, Samboal, Remondo y Sanchonuevo.

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1.370 l/s.





- El volumen máximo anual solicitado es de 14,20 Hm<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado por gravedad.

- Las aguas captadas se prevén tomar del cauce del río Cega (DU-382)

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar (Segovia), del Ayuntamiento de Aguilafuente (Segovia), del Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), del Ayuntamiento de Chañe (Segovia), del Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar (Segovia), del Ayuntamiento de Gomezserracín (Segovia), del Ayuntamiento de Samboal (Segovia), del Ayuntamiento de Remondo (Segovia) y del Ayuntamiento de Sanchonuño (Segovia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Lastras de Cuéllar (Segovia), en el Ayuntamiento de Aguilafuente (Segovia), en el Ayuntamiento de Cuéllar (Segovia), en el Ayuntamiento de Chañe (Segovia), en el Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar (Segovia), en el Ayuntamiento de Gomezserracín (Segovia), en el Ayuntamiento de Samboal (Segovia), en el Ayuntamiento de Remondo (Segovia), en el Ayuntamiento de Sanchonuño (Segovia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/C-713/2015-SG (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 20 de noviembre de 2015.— El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

2126

#### *ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA*

Comercial Pecuaria Segoviana, S.L. (B400042101), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado a favor de Comercial Pecuaria Segoviana, S.A., en el término municipal de Coca (Segovia), de referencia CP-12247-SG, con destino a uso ganadero, para 38.000 cabezas de ganado porcino (2.000 madres reproductoras y 36.000 lechones/año), con un caudal máximo instantáneo de 0,92 l/s y un volumen máximo anual de 9.758 m<sup>3</sup>.

Con la modificación solicitada, se pretende realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor del solicitante, modificando el número de cabezas de ganado porcino que será de 2.179 madres con lechones de hasta 6 kg de peso, 231 cerdas de reposición y 14 verracos, lo cual supone un aumento del volumen máximo anual autorizado hasta 14.181 m<sup>3</sup>, para cubrir las necesidades de la cabaña ganadera actual.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 140 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 28 del polígono 108, paraje de El Carrascal, en el término municipal de Coca (Segovia).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (2.424 cabezas de ganado porcino).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,92 l/s.





- El volumen máximo anual solicitado es de 14.181 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 3 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Los Arenales" (DU 400045).

Zona de limitaciones específicas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Coca (Segovia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Coca (Segovia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP- 1077/2015-SG (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 2 de diciembre de 2015.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Oterrel.

2123

#### *ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA*

Klinker Seg, S.L. (B40256950), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas autorizada a favor de Cerámica García Cuesta, S.A., de referencia CP-21537-SG, en el término municipal de Nava de la Asunción (Segovia), con destino a uso industrial (mezcla de arcilla y elaboración de ladrillos).

Con la modificación solicitada se pretende realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor del solicitante, así como la ejecución de un nuevo sondeo en sustitución del actual, reduciendo el volumen máximo anual otorgado (7.000 m<sup>3</sup>), hasta 6.997,75 m<sup>3</sup> y el caudal máximo instantáneo (6,10 l/s) hasta 5,90 l/s.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 100 m de profundidad, 200 mm de diámetro entubado y 380 mm de diámetro, situado en la parcela 148 del polígono 8, en el término municipal de Nava de la Asunción (Segovia).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (mezcla de arcilla y elaboración de ladrillos).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 5,90 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 6.997,75 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 10 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Los Arenales" (DU-400045).



Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Nava de la Asunción (Segovia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/ CP-47/2015-SG (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 16 de noviembre de 2015.— El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otel.

2128

#### *ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA*

Muñoz Herrero AJM, S.L. (B40186777), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia), a partir de una Inscripción de un aprovechamiento de aguas subterráneas de referencia IP-22500-SG, autorizado a favor de Martín Cuesta S.A., destinado a usos ganaderos (2.400 cabezas de ganado porcino de cebo), con un caudal máximo instantáneo de 0,83 l/s y un volumen máximo anual de 5.906 m<sup>3</sup>.

Con la concesión solicitada se pretende realizar la correspondiente transferencia de titularidad a favor del solicitante, así como la ampliación de la cabaña ganadera hasta 5.346 cabezas de porcino de cebo y la ampliación del volumen otorgado hasta 14.849,32 m<sup>3</sup>/año, adecuándolo así a las exigencias actuales.

Las obras realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 100 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 22 del polígono 21, paraje de Laguna López, en el término municipal de Fresneda de Cuéllar (Segovia).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Ganadero (5.346 cabezas de porcino de cebo).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 0,83 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 14.849,32 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Los Arenales" (DU 400045). (Zona de limitaciones específicas).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar (Segovia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Fresneda de Cuéllar (Segovia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-



1080/2015-SG (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 2 de diciembre de 2015.—El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel.

2118

**ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

D.<sup>a</sup> Ana María López Migueláñez (03439830L), D.<sup>a</sup> Gema Arribas de Frutos (03444034Z) y D. Jesús Francisco Arribas de Frutos (03432397S), solicitan de la Confederación Hidrográfica del Duero, una modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de referencia MC/CP-4368/2008-SG, a favor de D. Jesús Francisco Arribas de Frutos, D.<sup>a</sup> Salomé de Frutos Álvarez y D.<sup>a</sup> Ana María López Migueláñez, con destino a riego de 5,5950 ha, en el término municipal de Mozoncillo (Segovia).

La modificación solicitada consiste en la ampliación de la superficie de riego hasta 10,15 ha, con un aumento del caudal y volumen autorizado, así como solicitar la correspondiente transferencia de titularidad.

Las obras ya realizadas y descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo existente de 150 m de profundidad y 300 mm de diámetro entubado, situado en la parcela 45 del polígono 7, paraje de Camino de Rodelga, en el término municipal de Mozoncillo (Segovia).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Riego de una superficie de 10,15 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

Parcela	Polígono	Término Municipal	Provincia	Superficie de la Parcela Riego
45				
46	7	Mozoncillo	Segovia	10,15 ha.
47				

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 12,50 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 39.338,21 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 50 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua subterránea "Cantimpalos" (DU-400055).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Segovia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia MC/CP- 81/2014-SG (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 27 de julio de 2015 .— El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otoresel.



1816

## **SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL**

### **Ministerio de Empleo y Seguridad Social**

#### *RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA EL ABONO DE LA PRESTACIÓN POR DESEMPLEO EN SU MODALIDAD DE PAGO ÚNICO*

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones por la que se aprueba el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único en favor de los beneficiarios que a continuación se citan y por las cuantías y días a capitalizar correspondientes en cada caso.

Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 de la ley 36/2011, de 10 de octubre (BOE 11 de octubre), reguladora de la jurisdicción social, podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Instituto de Empleo del Servicio Público de Empleo Estatal de Segovia.

**Interesado:** Edson Luiz de Oliveira.

**D.N.I.:** X9853846W.

**Pago Único Reconocido:**

- Cuantía a capitalizar: 2.319,3 €

- Días a Capitalizar: 82.

- Días de prestación pendientes de percibir: 428 (en abono mensual de las cotizaciones de la Seguridad Social).

**Obligaciones Derivadas:**

En el plazo de un mes debe:

- Iniciar la actividad.

- Presentar justificantes de la inversión realizada.

- Presentar boletines de cotización del primer mes de inicio de la actividad.

Segovia, a 08 de febrero de 2016.— La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, M.<sup>a</sup> Dolores Casado Yubero.

2331

## **ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

### **Ayuntamiento de Aldeasoña**

#### *ANUNCIO*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y el Reglamento de los Jueces de Paz n.º 3/1995, de 7 de junio, el Pleno Municipal de este Municipio



procederá a la propuesta y elección al Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz Titular, de este municipio.

Las personas interesadas en presentar su candidatura podrán hacerlo en las oficinas municipales, en horario de oficina, mediante la presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, siendo requisito indispensable residir en el municipio, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

En Aldeasoña, a 4 de febrero de 2016.— El Alcalde, Miguel Angel Regidor Pérez.

2330

---

**ANUNCIO**

Para general conocimiento se Hace Saber:

Que este Ayuntamiento es titular del terreno situado en la Calle Plaza n.º 1 de forma rectangular y de superficie 21,10 metros cuadrados.

Atendido que los terrenos que por su reducida extensión, forma irregular o emplazamiento no sean susceptibles de un uso adecuado, pueden ser calificados de parcelas sobrantes por el Pleno municipal al amparo del artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, reglamento de bienes de las entidades locales.

Con carácter previo al acuerdo de alteración de la calificación del bien el expediente debe ser sometido a información pública por plazo de un mes mediante anuncio publicado en el BOP., a fin de que cualquier persona pueda presentar en el citado plazo alegaciones o reclamaciones por escrito.

El expediente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de este ayuntamiento, el cual podrá ser consultado en el citado plazo en horario de oficina. Las alegaciones deberán ser presentadas en el registro municipal a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

En Aldeasoña, a 29 de enero de 2016.— El Alcalde, Miguel Angel Regidor Pérez.

2028

---

**Ayuntamiento de Cantimpalos****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Cantimpalos, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2016, acordó el establecimiento y la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Precio Público por utilización de la pista de pádel municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.



Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo provisional.

En Cantimpalos, a 12 de febrero de 2016.— La Alcaldesa, Inés Escudero Herrero.

---

2027

*ANUNCIO*

A efectos de lo dispuesto por el artículo 169.1 del R.D.L. 2/2004 de 45 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se expone al público para reclamaciones por los interesados, durante el plazo de quince días, el expediente del Presupuesto General de este Ayuntamiento del año 2016, aprobado por el Pleno en sesión celebrada el día 11 de febrero de 2016. De no presentarse reclamaciones en el plazo expresado se considerará aprobado definitivamente el Presupuesto.

Cantimpalos, a 12 de febrero de 2016.— La Alcaldesa, Inés Escudero Herrero.

---

2260

**Ayuntamiento de Castroserracín**

*ANUNCIO*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Castroserracín, de fecha 10 de octubre de 2014 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2015, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castroserracín, a 12 de febrero de 2016.— El Alcalde, José Antonio Rodríguez.

---

2261

*ANUNCIO*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Castroserracín, de fecha 13 de noviembre de 2015 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Castroserracín, a 12 de febrero de 2016.— El Alcalde, José Antonio Rodríguez.

1764

### **Ayuntamiento de Coca**

#### *ANUNCIO*

El Pleno del Ayuntamiento de Coca, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 2015, aprobó inicialmente, expediente n.º 4/2015 de modificación presupuestaria mediante Suplemento de Crédito por importe de 142.174,08 euros y de conformidad con los artículos 169 y 177 del R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, aprobatorio del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de fecha 11 de diciembre de 2015 y se procede en este acto conforme establece el mencionado texto legal, a la publicación del resumen de los Capítulos del Presupuesto afectado.

#### **PRESUPUESTO DE GASTOS**

Capítulo 2	Gastos Corrientes en bienes y servicios .....	87.174,08 euros
Capítulo 6	Inversiones reales .....	55.000,00 euros
	Total Gastos .....	142.174,08 euros

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería, en los siguientes términos:

#### **PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Capítulo 8	Remanente de Tesorería .....	142.174,08 euros
------------	------------------------------	------------------

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Coca, a 1 de febrero de 2016.— El Alcalde, Andrés Catalina Tapia.

2047

### **Ayuntamiento de Cuéllar**

#### *ANUNCIO*

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento tomado en sesión de fecha 3 de febrero de 2016, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por delega-





ción del Pleno de este Ayuntamiento, aprobó los siguientes precios públicos de las siguientes actividades municipales:

**Cuotas Sala Alfonso de La Torre**

*Cine:* 3,00 €.

*Actuaciones de la Banda o Escuela de Música:* 2,00 €.

*Actuaciones hasta 750,00 de caché precio anticipada:* 5,00 €, en taquilla 7,00 €.

*Actuaciones hasta 751,00 € hasta 1.200,00 €:* Anticipada 10,00 €, en taquilla 12,00 €.

**Multiactividades**

*Precio por niño:* 8,00 €/diario.

*Madrugadores/tardones:* 1,00 €.

**Pista de Hielo**

3,00 €/30 minutos.

*Grupo abono:* 10 pases 25,00 €/2,50 € cada pase.

En Cuéllar, a 12 de febrero de 2016.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

1973

**ANUNCIO**

Mediante Decreto de esta Alcaldía n.º 53/2016, de fecha 9-2-2016, se ha delegado en el Concejal D. Javier Hernanz Pilar y, en caso de ausencia, subsidiariamente en el Concejal D. Luis Senovilla Sayalero, la autorización para la celebración de la petición de matrimonio civil de D.ª María Valentín Montalvillo el día 25 de junio de 2016.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cuéllar, a 10 de febrero de 2016.— El Alcalde, Jesús García Pastor.

2048

**Ayuntamiento de Domingo García****ANUNCIO**

Se encuentra expuesto al público el Padrón cobratorio de la Tasa por Suministro de Agua correspondiente al 4.º Trimestre de 2015, aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de febrero de 2016, que quedan expuestos al público para su consulta y a efectos de notificación colectiva durante el plazo de quince días, conforme establece el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

*Periodo de cobro en Voluntaria: 15-2-2016 a 15-4-2016.*

Contra los recibos resultantes de los citados padrones los contribuyentes podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998 de 13 de julio, previo el de reposición previsto en el art. 14.2 de Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Ayuntamiento.

En Domingo García, a 9 de febrero de 2016.— El Alcalde, Eliseo V. Pastor Toves.